



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 09 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 61129-18 (Cuerpo I y II) por el cual el Sr. Vicerrector dispone mediante Res. N° 1474-18 suscribir con la Universidad de Cagliari, Cerdeña, Italia un Anexo I al Convenio Particular de Cooperación n° 123-016 para organizar e implementar la Carrera de Doble Titulación "Maestría en Tecnologías para la Comunicación –Master in Technologie per la Comunicazione;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la resolución dispuesta por el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Tucumán, a que se hace referencia en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 0446 2019
sa

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
LIR - R
Despacho Consejo Superior
U.N.T.